

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 14894 de fecha 19/01/2024, presentado por el postulante: ORDIALES VERA YOVANA OFELIA, con Documento de Identidad N° 30826074, postulante en las EESP: DAVID SÁNCHEZ INFANTE E INDOAMÉRICA, luego de la publicación de resultados presenta el siguiente reclamo:

MOTIVO DEL RECLAMO: Reclamo a evaluación de expediente virtual, por haber sido declarada NO APTA, por la comisión de evaluación, al no cumplir con requisitos mínimos para la postulación.

El CED –GRE luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE** el reclamo de la postulante **ORDIALES VERA YOVANA OFELIA**, al no completar los 5 años de experiencia en el cargo en Gestión, cabe indicar que se aplicó el numeral 5.1.6 de la R.V.M. 167-2023-MINEDU, sobre la Acreditación de la formación académica y experiencia profesional en la que se indica de manera literal:

“La acreditación de los documentos que sustentan la formación académica y experiencia profesional, en educación superior del postulante se realiza a través de la revisión por el CE de su **INFORME ESCALAFONARIO**”.

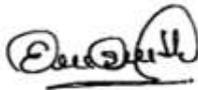
Se indica que se solicitó el Informe escalafonario a la oficina de Escalafón de la GRELL de todos los postulantes y solo se calificó aquellos documentos que se indicaban en el mismo y no todo lo que la postulante cargó al sistema SIA del MINEDU.

Por lo antes INDICADO el comité mantiene la decisión de declarar **NO APTA** a la postulante, por no haber acreditado su experiencia en gestión en el escalafón de la GRELL.

Trujillo, 22 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 14565 de fecha: 19/01/2024, presentado por el postulante: ALAYO LOYOLA SEGUNDO OSTERLENGIN, con Documento de Identidad N° 19020866, postulante en los IESP/EESP: JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN y DAVID SANCHEZ INFANTE, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a las secciones siguientes:

- Formación Académica y profesional
- Experiencia Laboral
- Diplomados, cursos y especializaciones
- Herramientas virtuales
- Conocimiento de ofimática
- Participación en eventos académicos
- Publicaciones
- Reconocimientos
- Entrevista

MOTIVO DEL RECLAMO: RECLAMO POR LA NO APLICACIÓN DEL ART. 31 DE LA LEY 30512 Y SOLICITA MODIFICAR EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EXPEDIENTE PARA ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL

El CED – GRE luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve que corresponde realizar los cambios en la siguiente sección (marcar con una x):

- Experiencia Laboral

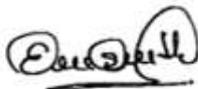
OBSERVACIÓN: El comité de evaluación **DECLARA PROCEDENTE** el reclamo del postulante ALAYO LOYOLA SEGUNDO OSTERLENGIN, únicamente en los siguientes puntos:

1. Corresponde aplicar como experiencia laboral los 15 puntos, siendo su **PUNTAJE FINAL DE 40.5**
2. Respecto al reclamo del postulante de aplicar el Art. 31 de la Ley 30512, Corresponde retirar únicamente la postulación de Rosa Victoria Mendoza Amaya a la EESPP David Sánchez Infante, por no contar con grado de Doctor en Educación.

Trujillo, 22 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas González

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 14136 de fecha 19/01/2024, presentado por el postulante: RÉGULO GILBERTO LOZANO TERÁN, con Documento de Identidad N° 19246201, postulante en las EESP: DAVID SÁNCHEZ INFANTE e INDOAMÉRICA, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a las secciones siguientes:

- Formación Académica y profesional
- Experiencia Laboral
- Diplomados, cursos y especializaciones
- Herramientas virtuales
- Conocimiento de ofimática
- Participación en eventos académicos
- Publicaciones
- Reconocimientos
- Entrevista

MOTIVO DEL RECLAMO: Presenta reclamo al concurso de encargatura de Directores Generales 2024 por bajo puntaje en la evaluación de expediente

El CED –GRE luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve que corresponde realizar los cambios en las siguientes secciones (marcar con una x):

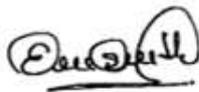
- Experiencia Laboral

OBSERVACIÓN: Se **DECLARA PROCEDENTE** el reclamo del postulante RÉGULO GILBERTO LOZANO TERÁN, por lo tanto, corresponde aplicar 10.2 en la experiencia laboral siendo su PUNTAJE FINAL DE 36.70

Trujillo, 22 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzalez

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 14532 de fecha 19/01/2024, presentado por el postulante: JOSÉ ELÍAS SANDOVAL RÍOS, con Documento de Identidad N° 16800090, postulante en la EESP: DAVID SÁNCHEZ INFANTE, luego de la publicación de resultados presenta reclamo respecto a las secciones siguientes:

- Formación Académica y profesional
- Experiencia Laboral
- Diplomados, cursos y especializaciones
- Herramientas virtuales
- Conocimiento de ofimática
- Participación en eventos académicos
- Publicaciones
- Reconocimientos
- Entrevista

MOTIVO DEL RECLAMO: Presenta reclamo al concurso de encargatura de Directores Generales 2024 por bajo puntaje en la evaluación de expediente

El CED – DRE/GRE luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve que corresponde realizar los cambios en las siguientes secciones (marcar con una x):

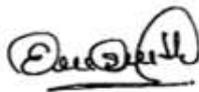
- Experiencia Laboral

OBSERVACIÓN: Se **DECLARA PROCEDENTE** el reclamo del postulante **JOSÉ ELÍAS SANDOVAL RÍOS**, por lo tanto, corresponde aplicar 11.2 en la experiencia laboral siendo su PUNTAJE FINAL DE 36.70

Trujillo, 22 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales

FORMATO DE RECLAMO ENCARGO DE PUESTOS DE DIRECTOR GENERAL

Visto, el expediente N° 14320 de fecha 19/01/2024, presentado por el postulante: NAPOLEÓN SANTIAGO CARBAJAL LAVADO, con Documento de Identidad N° 18176811, postulante en las EESP: DAVID SÁNCHEZ INFANTE e INDOAMÉRICA, luego de la publicación de resultados presenta el siguiente reclamo:

MOTIVO DEL RECLAMO: Reclamo a evaluación de expediente virtual, por haber sido declarado NO APTO, por la comisión de evaluación, al no cumplir con requisitos mínimos para la postulación.

El CED –GRE, luego de analizado y revisado el reclamo, resuelve **DECLARAR IMPROCEDENTE** el reclamo del postulante NAPOLEÓN SANTIAGO CARBAJAL LAVADO, al no completar los 5 años de experiencia en el cargo en Gestión, cabe indicar que se aplicó el numeral 5.1.6 de la R.V.M. 167-2023-MINEDU, sobre la Acreditación de la formación académica y experiencia profesional en la que se indica de manera literal:

“La acreditación de los documentos que sustentan la formación académica y experiencia profesional, en educación superior del postulante se realiza a través de la revisión por el CE de su INFORME ESCALAFONARIO”.

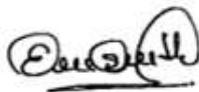
Se indica que se solicitó el Informe escalafonario a la oficina de Escalafón de la GRELL de todos los postulantes y solo se calificó aquellos documentos que se indicaban en el mismo y no todo lo que el postulante, cargó al sistema SIA del MINEDU.

Por lo antes INDICADO el comité mantiene la decisión de declarar **NO APTO** al postulante, por no haber acreditado su experiencia en gestión en el escalafón de la GRELL.

Trujillo, 22 de enero de 2024



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas Gonzales

COMUNICADO

RELACIÓN DE DOCENTES QUE POSTULAN A CARGOS DE DIRECTORES DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICOS PÚBLICOS DE LA REGIÓN LA LIBERTAD – ETAPA ENTREVISTA

La Gerencia Regional de Educación de La Libertad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Viceministerial N° 167-2023- MINEDU, en el numeral 5.4.1.1.5. indica que los postulantes aptos que se encuentran registrados en el aplicativo del SIA. Pasan a la Entrevista Personal:

N°	INSTITUTO/ ESCUELA	POSTULANTE	FECHA DE ENTREVISTA	HORA DE ENTREVISTA
1	VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE	BERNARDITA ESPERANZA CUEVA VALVERDE	23 -01-24	2:30 – 3:15 pm
2	JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN	GLADYS MARTHA ALVAREZ MEDINA	23 -01-24	3:15-4:00 pm
3		SEGUNDO OSTERLENGIN ALAYO LOYOLA	23 -01-24	4:00 – 4:45 pm
4	INDOAMÉRICA	REGULO GILBERTO LOZANO TERÁN	23 -01-24	4:45 – :5:30 pm
5	CACHICADÁN	ROSA VICTORIA MENDOZA AMAYA	23 -01-24	5:30 – 6:15 pm
6	DAVID SÁNCHEZ INFANTE	SEGUNDO OSTERLENGIN ALAYO LOYOLA	24 -01-24	9:00 – 9:45 am
7		JOSÉ ELIAS SANDOVAL RIOS	24 -01-24	9:45 – 10:30 am
8		REGULO GILBERTO LOZANO TERÁN	24 -01-24	10:30 – 11:15 am

IMPORTANTE:

El postulante deberá presentarse de forma presencial a la Gerencia Regional de Educación – Oficina de Sub Gerencia de Gestión Pedagógica, por lo menos una hora antes de su turno programado, debiendo presentar al Comité de Evaluación su proyecto integrador (3 juegos), descrito en el anexo de 5 de la presente norma.

Atentamente



Presidente
Benito Robert Contreras Morales



Primer Miembro
Rosa Esperanza Sánchez Llaja



Segundo Miembro
Nancy Consuelo Cabanillas González

“Juntos por la Prosperidad”